CONTRATO ABIERTO Nº 378/2017

LCO Nº 54/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA SISTEMA DE ENDOSCOPIA FUJINON/FUJIMIL PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA SALUMAX S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 833 de fecha 07 de setiembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A. Ruc Nº 80018828-4,** domiciliada la calle Avda Bernardino Caballero N°198 esq. Jordania, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco,** con Cédula de Identidad N°1.198.459, y la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz,** con Cédula de Identidad N° 2.027.100, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Maria Gloria Céspedes, con Registro N° 41, Esc. N° 47, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 54/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA SISTEMA DE ENDOSCOPIA FUJINON/FUJIMIL PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA SISTEMA DE ENDOSCOPIA FUJINON/FUJIMIL PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 316.847**
El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación,para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 54/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA SISTEMA DE ENDOSCOPIA FUJINON/FUJIMIL PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 833 de fecha 07 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Adujudicado de Gs. **336.000.000** (Guaranies trescientos treinta y seis millones)

Lote Nº 1 (Ítems Nº 1): Mantenimiento Preventivo a necesidad del Sistema Endoscopia de la Marca FUJINON/FUJIFILM.

LOTE	ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ENDOSCOPIA COMOPUESTO DE : Torre de Videoendoscopia con VIDEOGASTROSCOPIO; VIDEOCOLONOSCOPIO y PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ FRIA	FUJINON / FUJIFILM	EG-530WR / EC-530WL / EPX-2500	UNIDAD	EVENTO	6	12	3.000.000	36.000.000

MONTO TOTAL LOTE 1 Gs: 36.000.000 (Guaranies treinta y seis millones) IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE

Protocolo del Mantenimiento Preventivo (Lote 1 – Item 1)				
		PASA	NO PASA	OBSERVACION
1.	Test de Hermeticidad	-	-	-
2.	Revisión y limpieza de la lente de la punta distal y otras conexiones.	-	-	-
3.	Verificación de imagen.	-	-	-
4.	Verificación de tubo de inserción.	-	-	-
5.	Verificación de tubo de conexión.	-	-	-
6.	Verificación de fibras de luz.	-	-	-
7.	Verificación de canal de biopsia.	-	-	-
8.	Control de funcionamiento de botones del comando.	-	-	-

Juan Carlos Carbonati
Director

Rosina Carbonati
Directora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Protocolo del Mantenimiento Preventivo (Lote 1 – Item 1)				
		PASA	NO PASA	OBSERVACION
9.	Verificación de la función de irrigación de los endoscopios.	-	-	-
10.	Verificación de la función de insuflación de los endoscopios.	-	-	-
11.	Verificación de funcionamiento de la lámpara de emergencia.	-	-	-
12.	Inspección de las angulaciones del endoscopio.	-	-	-
13.	Limpieza completa y desinfección total de la torre.	-	-	-
14.	Verificación del sistema de refrigeración del procesador.	-	-	-
15.	Revisión del funcionamiento del teclado.	-	-	-
16.	Revisión de color y funcionamiento de la impresora.	-	-	-
17.	Ajuste de color.	-	-	-
18.	Ajustes de angulación.	-	-	-
19.	Desobstrucción de canales.	-	-	-
20.	Lubricación y limpieza interna de los endoscopios.	-	-	-
21.	Deshumificación del CCD sin desmontar el equipo.	-	-	-
22.	Cambio del pico de irrigación.	-	-	-

Lote Nº 2 (Ítems Nº 1 al Ítems Nº 55): Mantenimiento Correctivo a necesidad del sistema Endoscopia de la Marca FUJINON / FUJIFILM

LOTE	ITEMS	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	MONTO MINIMO(IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MONTO MAXIMO(IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
2	1 al 55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENDOSCOPIA COMOPUESTO DE : Torre de Videoendoscopia con VIDEOGASTROSCOPIO; VIDEOCOLONOSCOPIO y PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ FRIA	FUJINON / FUJIFILM	EG-530WR / EC-530WL / EPX-2500	SEGÚN NECESIDAD	150.000.000.-	300.000.000.-

MONTO MINIMO LOTE 2 Gs: 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones)
MONTO MAXIMO LOTE 2 Gs: 300.000.000 (Guaranies trescientos millones)

DESGLOSE DEL LOTE 2: ITEM 1 AL 55

Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 2 (dos) VIDEOGASTROSCOPIO EG - 530 WR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de punta flexible	Unidad	EVENTO	1	914.414
2	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de inserción	Unidad	EVENTO	1	3.657.654
3	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Punta flexible	Unidad	EVENTO	1	7.315.308
4	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua y aire (conector)	Unidad	EVENTO	1	281.358
5	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Resorte de canal de aspiración	Unidad	EVENTO	1	140.679
6	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de succión (conector)	Unidad	EVENTO	1	281.358
7	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de trabajo	Unidad	EVENTO	1	2.588.494
8	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sede de válvula de succión	Unidad	EVENTO	1	3.924.944
9	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono del cuerpo	Unidad	EVENTO	1	1.195.772
10	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Capa de punta distal	Unidad	EVENTO	1	281.358
11	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Caja de agua y aire	Unidad	EVENTO	1	1.237.975
12	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de aire	Unidad	EVENTO	1	703.395
13	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua	Unidad	EVENTO	1	844.074
14	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono Lateral	Unidad	EVENTO	1	773.735
15	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (L)	Unidad	EVENTO	1	211.019
16	Mantenimiento Correctivo con Provisión de (Right)	Unidad	EVENTO	1	211.019
17	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (D)	Unidad	EVENTO	1	211.019
18	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (U)	Unidad	EVENTO	1	211.019
19	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit de tornillos, o'rings, válvulas, pegamento, lubricante, etc.	Unidad	EVENTO	1	2.701.037

Juan Carlos Carbonati
Director

Rosina Carbonati
Directora

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

20	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Chip o cámara	Unidad	EVENTO	1	38.546.046
21	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Guías de luz	Unidad	EVENTO	1	5.064.444
22	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa superior	Unidad	EVENTO	1	3.376.296
23	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa inferior	Unidad	EVENTO	1	2.996.463
24	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electrónico	Unidad	EVENTO	1	14.067.900

Mantenimiento Corrrectivo según protocolo del fabricante para 2 (dos) VIDEOCOLONOSCOPIO EC -530 WL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
25	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Goma de punta flexible	Unidad	EVENTO	1	441.441
26	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Tubo de inserción	Unidad	EVENTO	1	13.369.356
27	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Punta flexible	Unidad	EVENTO	1	7.567.560
28	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de agua y aire (conector)	Unidad	EVENTO	1	252.252
29	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Resorte de canal de aspiración	Unidad	EVENTO	1	126.126
30	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de succión (conector)	Unidad	EVENTO	1	1.261.260
31	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de trabajo	Unidad	EVENTO	1	3.279.276
32	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Sede de válvula de succión	Unidad	EVENTO	1	3.405.402
33	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono del cuerpo	Unidad	EVENTO	1	1.072.071
34	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Capa de punta distal	Unidad	EVENTO	1	252.252
35	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Caja de agua y aire	Unidad	EVENTO	1	1.059.458
36	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal de aire y agua	Unidad	EVENTO	1	2.472.070
37	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Canal Auxiliar	Unidad	EVENTO	1	378.378
38	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cono Lateral	Unidad	EVENTO	1	693.693
39	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (L)	Unidad	EVENTO	1	189.189
40	Mantenimiento Correctivo con Provisión de (Right)	Unidad	EVENTO	1	189.189
41	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (D)	Unidad	EVENTO	1	189.189
42	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Cabo de comando (U)	Unidad	EVENTO	1	189.189
43	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Kit de tornillos, o´rings, válvulas, pegamento, lubricante, etc.	Unidad	EVENTO	1	2.421.619
44	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Chip o cámara	Unidad	EVENTO	1	35.315.280
45	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Guías de luz	Unidad	EVENTO	1	3.783.780
46	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa superior	Unidad	EVENTO	1	3.027.024
47	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa inferior	Unidad	EVENTO	1	2.686.484
48	Mantenimiento Correctivo con Provisión de VCA Conector electrónico	Unidad	EVENTO	1	12.612.600
49	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Baterías para UPS	Unidad	EVENTO	1	2.000.000

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mantenimiento Corrrectivo según protocolo del fabricante para 2 (dos) PROCESADOR - EPX -2500					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
50	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Botón de encendido/apagado	Unidad	EVENTO	1	1.406.790
51	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de control de luz	Unidad	EVENTO	1	10.410.246
52	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Bomba de irrigación	Unidad	EVENTO	1	3.376.296
53	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Lámpara Xenón	Unidad	EVENTO	1	19.413.702
54	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Placa de control de luz	Unidad	EVENTO	1	3.882.740
55	Mantenimiento Correctivo con Provisión de Video Printer	Unidad	EVENTO	1	3.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101024237 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Ubicación de los equipos:

Nº	CODIGO DE PATRIMONIO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO
1	011-27-82-0009 011-27-82-0008 011-27-82-0003	Torre de Videoendoscopia con: VIDEOGASTROSCOPIO; VIDEOCOLONOSCOPIO y PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ FRIA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	FUJINON / FUJIFILM	EG-530WR / EC-530WL / EPX-2500
2	011-52-80-0211 011-52-80-0212 011-52-80-0213	Torre de Videoendoscopia con: VIDEOGASTROSCOPIO; VIDEOCOLONOSCOPIO y PROCESADOR DE VIDEO Y FUENTE DE LUZ FRIA	HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO	FUJINON / FUJIFILM	EG-530WR / EC-530WL / EPX-2500

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE Nº 1 (ITEM Nº1): El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran cada 4 (cuatro) meses como mínimo, 3 (tres) eventos por año como mínimo. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de que el mantenimiento preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente, a los 8 días de la firma del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado en los dos primeros meses desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente según necesidad (cada 4 meses como mínimo) durante la duración del Contrato (de acuerdo al protocolo y cronograma correspondiente).

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE Nº 02 (ITEMS Nº 1 al ITEMS Nº 55): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de casa equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Juan Carlos Carbonati
Director

Rosina Carbonati
Directora

Ing. M.A.E. Sergio Bar...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 10 (diez) días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 5 días hábiles horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota y la prorroga no podrá ser mayor a 5 días hábiles más.
En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.
El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE Nº 2 (ITEMS Nº 1 AL 55):
El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.
Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

Juan Carlos Carbonati
Director

Rosina Carbonati
Directora

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 10 (diez) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre de 2017.

Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco
CONTRATISTA

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Rosina Carbonati Oronoz
CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13	**Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **El presente llamado es Plurianual:** los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal año 2018.- **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies)

Juan Carlos Carbonati
Director

Rosina Carbonati
Directora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA***
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III Suministros Requeridos**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme se indica en la Sección III Suministros Requeridos.-**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: ***NO APLICA***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **15 (quince) días corridos, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.**
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.